

RESOLUCION No 021 10 de mayo de 2018

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la conferida en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que los Concejos son Corporaciones administrativa del orden municipal que asumen un rol representativo cuya función principal tiene que ver con el ejercicio del control político a la gestión que cumple la Administración Municipal y constituye la expresión de la democracia en ámbito local. Sus actuaciones deben sujetarse a la constitución y la ley con apego al principio que orienta la función pública.

Que en armonía con el ARTÍCULO 73 de la Ley 1474 cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que a través del presente documento se establece el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el año en curso.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese mediante el presente documento el Plan anticorrupción y atención al ciudadano y el mapa de riesgos el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que para todos los efectos hace parte integral de la presente Resolución, lo anterior en cumplimiento a dispuesto por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2018

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente Plan que se adopta mediante el presente artículo está integrado por los siguientes componentes:

- 1) Mapa de Riesgos de corrupción;
- 2) Estrategias anti trámites:
- 3) Rendición de Cuentas
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



2018



CONTENIDO

- 1. Introducción.
- 2. Objetivo y Alcance.
- 3. Fundamento Legal
- 4. Elementos estratégicos corporativos
- 5. Componentes del Plan.
- 5.1 Aspectos Generales.
- 5.1.1 Primer Componente:

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y

Acciones para su manejo.

5.1.2. Segundo Componente:

Estrategia Anti-trámites.

5.1.3. Tercer Componente:

Estrategias para la Rendición de cuentas Institucionales.

5.1.4. Cuarto Componente:

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- 6. Mesa Directiva
- 7. Concejales
- 8. Nivel Directivo



1. INTRODUCCIÓN:

El Concejo municipal de Valledupar como entidad del orden territorial, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Púbicas del Departamento Nacional de Planeación, ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia nacional de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo de Valledupar, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional, que con motivo de esta publicación, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

De acuerdo con los parámetros que se establecen en la estrategia nacional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Valledupar en adelante PAAC contiene cuatro componentes autónomos e independientes a saber:

- a. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. De acuerdo con la metodología establecida, en este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción del concejo Municipal de Valledupar y las medidas que se establecen para mitigarlos.
- Estrategia Antitrámites. Este componente reúne las acciones de racionalización de trámites de la institución encaminadas a cerrar espacios propensos para la corrupción.
- c. Rendición de cuentas. El tercer componente del PAACI contiene las acciones que responden a la creación de un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar trasparente de la entidad y la recuperación de la confianza en la institución.
- d. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Siguiendo los lineamientos de la metodología establecida para la elaboración del plan, este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

Finalmente, se establecen unos mínimos para ser considerados por la entidad, concernientes con la gestión que el PAAC les representa. De igual modo se hacen recomendaciones encaminadas a visibilizar el accionar de la entidad en torno al fomento de la participación ciudadana, y la transparencia y eficiencia en el uso de todo tipo de recursos que posee la institución.

2. OBJETIVO Y ALCANCE.

GENERAL

✓ Adoptar en el Concejo de Valledupar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y establecer estrategias encaminadas a la lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

ESPECÍFICO

- ✓ Establecer el mapa de riesgos de corrupción del Concejo municipal y sus respectivas medidas de mitigación.
- ✓ Establecer acciones de racionalización de trámites para la institución.



- ✓ Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.
- ✓ Establecer acciones de mejoramiento en la atención al ciudadano.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el PAAC, deberán ser aplicadas (desplegadas) por los funcionarios del Concejo de Valledupar.

3. FUNDAMENTO LEGAL

En el Concejo Municipal de Valledupar, se hace necesaria la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 80 (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

4. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

4.1 MISIÓN

"Como órgano de representación popular y de control político, el Concejo Municipal de Valledupar fundamenta su razón de ser en el cumplimiento del mandato constitucional y legal que le corresponde, direccionando su gestión prioritariamente a la satisfacción integral de las necesidades de la comunidad Valduparence".

4.2 VISIÓN

"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, coadyuvando la gestión de la Administración municipal sin perjuicio de ejercer el control político correspondiente, como garantes y defensores del interés



colectivo, frente a la gestión gubernamental, en aras de lograr un mayor crecimiento social y económico en el ente territorial.

4.3 PRINCIPIOS

- Honestidad
- Justicia
- Transparencia
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Lealtad
- Eficiencia
- Armonía Laboral
- Respeto

4.4 DIRECTRICES ETICAS

- El interés General prevalece sobre el particular.
- Los bienes públicos son sagrados.
- Servicio a la comunidad- Participación.
- Rendir Cuentas.
- Transparencia.
- Legalidad Compromiso.
- Liderazgo.
- Solidaridad.
- Objetividad.
- Lealtad con la Corporación.

4.5 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Precisan el ser, deber ser y hacer institucional. Con el propósito de garantizar un efectivo cumplimiento de la misión y alcance de la visión, el municipal de Valledupar ha definido los siguientes lineamientos estratégicos que orientan la gestión de los funcionarios y en especial de quienes ejercen el liderazgo y dirección de los equipos de trabajo.

La planeación institucional en la nueva gerencia pública (NPM) es un factor fundamental de éxito en el logro de las metas corporativas de cualquier entidad pública, es por esta razón que la Corporación Concejo Municipal de Valledupar a tono con las nuevas tendencias de gerenciar lo público presenta su plan estratégico para la vigencia de los años 2016 a 2019, el cual pretende determinar la ruta de navegación de la Corporación para todo el periodo constitucional.

La planeación estratégica es una herramienta de gestión que contribuye a definir los objetivos y estrategias que se tendrán para lograr al final del cuatrienio afrontar los retos de las actuales administraciones públicas en el contexto local, regional y nacional así como lograr las metas institucionales y de gestión de propuestas.

Este plan en su construcción que fue participativa está compuesto por seis objetivos estratégicos y treinta y ocho estrategias para lograr dichos objetivos así como la coherencia y pertinencia con los planes de acción de cada uno de los procesos de la Corporación con el fin de lograr su implementación. Así como la misión, la visión y la política de calidad de la entidad.

El marco general o grueso del presente plan esta soportado en el control político, la participación ciudadana, el control interno, el sistema de gestión de calidad, en el bienestar institucional, en la divulgación y construcción de la comunicación e imagen corporativa del Concejo de Valledupar, la rendición de cuentas dentro de los principios



de eficiencia, eficacia y efectividad, así como los valores del código de ética y la promoción de cultura ciudadana.

De igual forma el documento considera en su elaboración las siguientes competencias organizacionales: Comunicación, Trabajo en Equipo, Toma de Decisiones, Orientación al logro y Enfoque a nuestros clientes internos y externos. Bajo la premisa de mirar la gestión como el logro de resultados.

Además de lo anterior existe un marco legal que conlleva a las organizaciones del Estado Colombiano a formular planes orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 489 de 1998.

Por lo anterior este Plan Estratégico 2018, del Concejo municipal de Valledupar da cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley 152 de 1994 en lo relacionado con la definición de objetivos, estrategias, programas, metas y responsables.

Esperamos que para la implementación efectiva de este Plan Estratégico la Corporación cuente con el apoyo de la administración municipal representados en la provisión de los recursos necesarios para lograr Cumplir a través de la ejecución de los planes de acción de cada uno de los procesos con el logro de los objetivos estratégicos corporativos.

El plan estratégico es de todos y el éxito o fracaso de su implementación depende de cada uno de nosotros como funcionarios. Este es un plan estratégico que orienta a que la gestión de la Corporación nos lleve a que seamos un "Concejo Amigo al Servicio de Todos", "Un Concejo Incluyente", "Un Concejo sin barreras físicas", "Un Concejo con acceso a la información, que divulga su gestión, que tiene como bandera la participación y cultura ciudadana y que rinde cuentas."

4.6. POLITICA DE CALIDAD

La Corporación Concejo Municipal de Valledupar ejercerá control político y administrativo a la Administración Municipal de la ciudad, para contribuir a los logros de los fines esenciales del Estado, propendiendo pro el buen manejo de los recursos públicos, en el marco de la normatividad vigente y la participación activa de la ciudadanía, mediante la oportunidad y la efectividad en la aplicación de su función administrativa y el control político.

5. COMPONENTES DEL PLAN.

5.1. Aspectos Generales.

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011, las entidades que conforman el Estado colombiano fueron dotadas con un mecanismo que hiciera posible una lucha conjunta en contra del flageló de la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano por parte de las mismas.

Una vez publicadas las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Púbicas del Departamento Nacional de Planeación, establecidas como marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, el reto lo asumen de manera individual cada una de las entidades al responder al artículo 73 de la Ley en mención, que versa lo siguiente:

"Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra



la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

En este marco, el Concejo de Valledupar debe anualmente elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del CONCEJO DE VALLEDUPAR, con el siguiente contenido: (1) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (2) las medidas anti-trámites, (3) la rendición de cuentas y (4) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La metodología con la que deben ser realizados cada uno de estos componentes, son las contenidas en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", y en los lineamientos que adicionalmente establezcan las entidades que elaboran dicho documento.

5.1.1. PRIMER COMPONENTE:

ESTRATEGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

VER ANEXO: COMPONENTE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO. Archivo adjunto en Excel.

5.1.2. SEGUNDO COMPONENTE:

ESTRATEGIA ANTITRÁMITE.

En el desarrollo de este componente, el Concejo de Valledupar efectuó el siguiente análisis:

IDENTIFICACION DE TRÁMITES

Trámites y Servicios que presta a la Ciudadanía el Concejo de Valledupar.

Trámite:

Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

- Presentación de Proyectos de Acuerdo.
- Autenticación de Acuerdos.
- Autenticación de Actas sesión plenaria y comisiones permanentes.
- Solicitud de Audio Comisiones y/o Plenarias: El peticionario realiza la comunicación, explicando cual es el audio que requiere y su trámite se demora 2 días hábiles.
- Certificación de Vigencia de Acuerdos.
- Aprobación de Proyectos de Acuerdo.
- Participación ciudadana vía Web (Cumplimiento Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012).

Servicio:

Conjunto de actividades que buscan proporcionar valor agregado a los usuarios, al ofrecer un beneficio o satisfacer sus necesidades. La prestación de servicios eficientes a la ciudadanía y a los empresarios con el aprovechamiento máximo de las TIC, es un componente prioritario para la política de Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa y hace parte de las acciones fundamentales de la política de optimización de trámites y servicios de la administración pública.



- Consulta documentos institucionales en el archivo central. (Acuerdos, Actas, Proposiciones, Contratos, Archivos de Gestión, Proyecto de Acuerdo).
- Préstamo del Salón de sesiones.

5.1.3. TERCER COMPONENTE:

Estrategia Para La Rendición de Cuentas Institucionales.

El Concejo Municipal de Valledupar, en cumplimiento de la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, emprenderá acciones de petición de información y de explicaciones a la ciudadanía, así como la evaluación de su gestión la cual buscará la transparencia de su gestión para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, para lo cual se ha diseñado las estrategias para la rendición de cuentas a la ciudadanía el cual deberá ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano.

Necesidades de Información:

Se hará la rendición de cuentas por parte del Presidente del Concejo de Valledupar, a la comunidad, ciudadanía y grupos de interés el cual se hará de manera obligatoria al final de cada periodo de sesiones ordinarias de esta honorable corporación.

El informe de gestión contendrá la siguiente información:

DE CARECTER MISIONAL: información del control político y aprobación de acuerdos en las sesiones plenarias y comisiones permanentes.

DE CARACTER ADMINISTRATIVO: información de la gestión administrativa del Concejo la ejecución presupuestal, Contratación y, El informe se presentara al ciudadano en los siguientes medios: Página web de la institución, Periódicos regionales o mediante un plan de medios que implique la integración de medio audio visual, escrito, y de servicios web.

ACCIONES DE INFORMACION

El concejo de Valledupar, difundirá a la ciudadanía a través de los periódicos locales, emisoras, correo electrónico, redes sociales, el proceso de rendición de cuentas con el fin de tener informada a la comunidad y que ella pueda interactuar con el proceso a través de medios virtuales como la página web, Facebook y Twitter.

Población Objetivo: ciudadanía en general, medio de comunicación, veedores ciudadanos.

Acciones de Información por medio de la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La difusión del informe de rendición de cuenta del Concejo de Valledupar, estarán el plan de medios de comunicación de la entidad y su promoción será a través de los periódicos locales, pagina web de la corporación correo electrónico redes sociales a toda la ciudadanía en general, en varias jornadas previas a la rendición de cuentas.



Definición de la Metodología de dialogo Presencial para la Participación de Grupos de Interés y Ciudadanía

El Concejo de Valledupar, a través de la presidencia y la periodista encargada de las comunicaciones coordinaran varias jornadas de dialogo con la comunidad a través de sesiones, donde será dialogara con la comunidad y se escucharan sus opiniones sobre la rendición de cuenta de la corporación.

Acciones de dialogo presencial a través del Uso de Medios Electrónicos en los espacios de Rendición De Cuentas

El Concejo de Valledupar habilitara en su página web un link para que la ciudanía participe en los temas de rendición de cuentas en forma de consulta retroalimenta la información que será consolidada con el fin de ser entregada a la presidencia para que se publique los resultados de las propuestas y preguntas de la ciudadanía

El Concejo de Valledupar, durante los periodos de rendición de cuentas habilitara medios de interacción en línea a través de su página web y líneas telefónicas con el fin de atender preguntas de la comunidad.

Realización de la Convocatoria a Eventos Definidos

La Corporación promoverá la participación de diferentes grupos de interés de la comunidad, sociedad y ciudadanía en general incluyendo los veedores ciudadanos en el proceso de rendición de cuentas se hará una convocatoria con el fin de que participen estos grupos en las sesiones programadas durante la vigencia.

5.1.4. CUARTO COMPONENTE:

Estrategia de Desarrollo Institucional para El Servicio al Ciudadano

Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, Enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

De acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación que Recomienda a las Entidades de la administración pública, incluir dentro de sus Planes institucionales una línea estratégica para la gestión del servicio al Ciudadano, el Concejo de Valledupar tiene incluido en el Plan de acción 2018, objetivos y estrategias que le apuntan al tema de servicio al ciudadano como: Generar espacios de Participación Ciudadana.

La Corporación Concejo municipal de Valledupar deberá dar cumplimiento a la Ley 134 de 1994 y, la Ley 136 de 1994, propiciando espacios amplios de participación ciudadana con el fin de escuchar a los diferentes grupos de interés, academia y ciudadanos del común que tengan opiniones frente a temas que estén siendo tratados en la entidad, enfocada a la construcción de una gestión pública transparente y democrática que forme ciudadanos con cultura política.

Desarrollo Institucional para el Servicio al Ciudadano: "Portafolio de Servicios estos en el Concejo de Valledupar se encuentran identificados y están siendo medidos a través de los indicadores de gestión de la entidad. Adicionalmente los trámites y servicios están publicados en la página institucional www.concejodevalledupar.gov.co.



Implementar y Optimizar: con eficiencia las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), que pueden presentar nuestros ciudadanos, El Concejo de Valledupar realizara un procedimiento establecido para ello el cual implicara la puesta en marcha de una recepcionista que se encargue de recibir la información y requerimientos que allegue la ciudadanía y los demás entes de carácter público. Así como la orientación de las personas que se acerquen a la corporación en búsqueda de realizar algún trámite o recibir un servicio.

Adecuación de espacios físicos: La entidad carece en su infraestructura de un espacio físico e infraestructura para la atención personalizada, canales de atención: correo postal, vía correo electrónico, canal web, canal telefónico y todos los medios electrónicos de la Página Web institucional, para la atención prioritaria o de personas con situación de discapacidad, una vez se tenga conocimiento del número de ciudadanos, o que por lo menos se cuente con una evidencia de ciudadanos que puedan ingresar a nuestras instalaciones, se procedería la caracterización de nuestros ciudadanos, con el fin de disponer espacios físicos para este grupo de personas si se requiere. En este aspecto el Concejo de Valledupar tiene establecido lo siguiente:

Concejo Brinda Acceso a Información

Fortalecer la información de la página institucional <u>www.concejodevalledupar.gov.co</u>, dando cumplimiento al programa gobierno en línea y realizar gestiones administrativas que permitan contar con terminales de acceso a información actualizada en lugares visibles de la Corporación.

El Concejo de Valledupar, buscando mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios del Instituto para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, creó la página WEB www.concejodevalledupar.gov.co en la cual actualizará los programas, trámites y servicios que presta la entidad para una mayor información al ciudadano. Se aplicará una encuesta mostrando resultados de Percepción del ciudadano; en la cual podrán opinar sobre la orientación, atención, trámites y servicios que presta la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Daga en Valledupar, a los diez días del mes de mayo de 2018.

YESITH TRIANA AMAY

WILBER A. HINOSOSA BORREGO

Segundo vicepresidente

JAIME BORNACELLY FIGUEROA

Primer Vicepresidente

SILVIO CUELLO CHINCHILLA

Secretario General



CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Mapa de Riesgos Vigencia 2018

					DIRECCION ESTRATEGICA					CONTROL POLITICO				PROCESO Y OBJETO	
Desconocimiento de la norma	Desconocimiento del reglamento interno	La mesa directiva no aplica controles	No se hace seguimiento a la ejecucion de los resultados y actividades	Investigar a cerca del invitado a la plenaria	No se da cumplimiento a los planes de gestion de la entidad	No se cuenta con el personal suficiente para cumplir la gestion de ley	Incumplimiento de la rendicion de cuentas	Clientelismo y favorecimientos	Las citas a funcionarios de la alcaldia no satisfacen el objeto del control político	Demora en los proyectos aprobados	No existe preparadon de los funcionarios en citación	No existen funcionarios en control político	No se cuenta con la informacion publica de actividades del concejo	CAUSAS	IDENTIFICACION
00	7	6	5	4	ω	2	1	6	5	4	ω	2	1	No.	
Votacion de proyectos de acuerdo, con inhabilidad frente a este	Los cabildantes en su afán de protagonismo, actúan sin conocimiento de causa violando las normas internas que impone la corporacion.	Aprobación de un proyecto de acuerdo sin la reglamentación completa	Incumplimiento del plan de accion	Convocatorias a sesiones de funcionarios ineficaces	incumplimiento de las ctividades programadas en las herramientas de gestión y control: mapa de riesgos por procesos, mapa de riesgos de corrupción, planes institucionales, planes de mejoramiento, entre otro	No contar con los recursos presupuestales requeridos y justos para la prestación de los servicios técnicos y administrativos, de acuerdo a las necesidades de la Corporación	Incumplimiento en la presentación de informes (forma y plazos), por parte del representante legal establecido en norma	No se ejerce control político de manera objetiva; a cambio si prenbendas o dadivas.	Establecer un control a tiempo a cerca de las convocatorias de los funcionarios de la alcaldía, y no incurrir en cruces de citaciones.	Acumulación de proyectos de ley radicados	Retraso en la entrega de cuestionarios al funcionario citado	Inasistencia de los citados	Demora en la elaboración de actas y su publicación	DESCRIPCION RIESGO	
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	ANALISIS
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	TIPO DE CONTROL	MEDIDAS
Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	ADMCION DEL RIESGO	VALORACION VALORACION
Capacitacion del funcionario	Cumplimiento del reglamento interno	Funciones del concejo asignadas en el artículo 32 de la Ley 136 de. 1994	Ejecucion y cumplimiento del plan de accion	Dar aplicación a las funciones administrativas	Reportar avances de las actividades contenidas en los instrumentos de gestión y control.	Valuar y consolidar las necesidades para la vigencia de conformidad a los requerimientos presentados por cada dependencia	Realizar mesas de trabajo oportunas para coordinar la entrega, revisión, socialización y aprobación de la información a rendir	Aplicación del manual de etica	Cumplimiento de los horarios; dias y horas habiles para las citaciones	Dar prioridad en el orden de llegada para su tramite	Tener claro las fechas de las audiencias a los funcionarios para tengan a tiempo el cuestionario	Aplicar la norma	Revisar sobre el cumplimiento de las labores a los funcionarios encargados	ACCIONES	
Mesa directiva	Mesa directiva	Mesa directiva	Mesa directiva	Mesa directiva	Lideres de Procesos n Coordina dor de Control Interno	secretaria General	Mesa directiva	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Cantidad de cabildantes inhabilidatados o sancionados	Cantidad de sanciones e investigaciones por violaciones a la norma	cantidad de proyectos sin reglamentacion	cantidad de incumplimiento de planes de accion	Es estadística de funcionarios invitados		Continuidad de los procesos	1. Reporte de presentación oportuna en comparación con los plazos de entrega de los informes 2. Chequeo de la hoja de ruta de la información a rendir	Numero de denucias establecidas	Numero de funcionarios cirtados y no asisten	% de proyectos de ley evacuados	% de respuestas de los funcionarios	% de citaciones realizadas a satisfacción	% de elaboración y publicación de las actas	INDICADOR	

		FUNCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO									COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS				
No se otorga invertentoria a los contratos	Existen funcionarios desempenando las mismas actividades	No existe un archivo de hojas de vida actualizado de funcionarios	No se cuenta con una lista de chequeos	La caja menor no se ajusta a los item de su apertura	No se cuenta con los estudios de conveniencia	Presentan mensualmente dificualtades en el cobro de su salario	No existe informacion de incapacidades	No existe plan corporativo; Improvisación, falta de coordinación.	No se difunden las actividades del concejo municipal a nivel de comunidades	La no inclusión presupuestal, en el Plan de Prioridades de la gestión de la corporacion municipal.	No se asignan recursos para el plan de medios	Desconocimiento de las actividades de la corporación concejo municipal	Ausencia de informacion del personal administrativo	Ausencia de capacitacion y actualizacion	IDENTIFICACION
No aplicar interventoria oportuna al 8 contrato de adquisición de bienes y servicios	Multiplicidad de funciones por cuenta de delegación de varios procesos diferentes al del área de talento humano, sin contar con los insumos ni el personal para el desarrollo óptimo del proceso.	Desactualización de las hojas de vida y deficiencias en el manejo y custodia del archivo de la dependencia, toda vez que no se cuenta con los recursos físicos para el desarrollo óptimo de éste proceso, como escáner, entre otros.	Firmar contrato sin el lleno de los requisitos administrativos, legales y de procedimiento	pago de facturas sin requisitos y no autorizados de caja menor	Adquirir bienes y/o servicios sin documentar o dejar registro de la jutificación y/o conveniencia de la necesidad	2 Errores humanos al momento de elaborar la nómina.	Falta de reporte de novedades (licencias de maternidad, incapacidades)	No se maneja la ponderación y el juicio 6 para las condecoraciones	El recurso humano no dispone del perfil indicado para desempeñar su labor	No contar con los elementos 4 tecnologicos para promulgar y difundir las actividades del concejo	No se asignan los recursos económicos para la proyección del plan de comunicaciones	La no elaboración de los elementos mediante con los cuales se cumple la misión de divulgar la actividad legislativa que desarrolla la Corporación, afectando la transparencia, la oportunidad en la información y el derecho de los ciudadanos a acceder a la misma	Limitación de la comunicación interna a través de un correo institucional	No se conoce el proceso y mecanica de 9 participacion de las sesiones de la corporacion	
na al Posible	zuenta)s)) mos ni el mo del	vida y odia del vez que posible ros.	es y de Posible	no Posible	la Posible	Posible	licencias Posible	l juicio Posible	el perfil Posible bor	fundir Posible	ómicos Posible	de la Posible	terna a Posible	nica de Posible	ANALISIS
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	MEDIDAS
Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	MEDIDAS DE MITIGACION
Realizar auditorias permanente de cumplimiento de requisitos mínimos al procedimiento de adquisición de productos y contrator.	Disposición de los recursos necesarios.	Contratación y vinculación de personal, capacitación de funcionarios	Realizar seguimiento a la contratación efectuada Chequear cada evento utilizando un chequeo de requisitos	Examinar permanentemente los requisitos fijados en la resolucion de creacion	Cada adquisición debe contar con un documento que justifique su necesidad	Revisión por parte de un funcionario diferente al que elabora la nómina	Socializar con los concejales, jefes y funcionarios sobre el correcto y oportuno reporte de novedades (estado de embarazo, licencias de maternidad, incapacidades, comisiones)	Estudioi y analisis de los laureano	Aplicciones de manual de funciones del ente publico	Hacer efectivo y velar por el cumplimiento anual presupuestario	Aplicación de las normas presupuestales	Gestionar recursos financieros para asegurar la contratación del recurso humano, la adquisición de equipos y el mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos, insumos para la realización de los procedimientos	-Hoja de ruta para que la información de las diferentes dependencias llegue oportunamente para ser publicada	Actualizacion del funcionario	
Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General	Secetaria General	Secretaria General, mesa directiva	SEGUIMIENTO
Cantidad de interventorias no aplicables a los contratos	No. de funciones asignadas y delegadas/ No. de funciones del cargo y del área	No. de hojas de vida actualizadas/ No. total de hojas de vida	Denuncias sobre contratos sin el lleno de requisitos legales	Nro de Fact. Presentadas /	Cantidad de adquisicion / registros sin documentar	Errores mensuales en la nómina	Numero de situaciones administrativa s / Numero de situaciones tramitada	Numero de denuncias presentadas por actos de corrupcion	Cantidad de imcumplimientos registrados	Inventario de sistemas	Cantidad de informacion difundida en una vigencia	Personal asignado/personal requerido	Cantidad de correos institucionales en la entidad	Numero de funcionarios capacitados al respecto	

				GESTION JURIDICA					GESTION DOCUMENTAL						FUNCION FINANCIERA					
Inadecuadas acciones en el area informatica	Herramientas Tecnológicas mal Utilizadas	La corporacion cancela millonarias demandas por falta de asistencia jurídica	Falta de capacitacion, omision en la revision juridica	Perdida o extravio documental, sobrecarga laboral falta de programación documental	Manual de contratación no actualizado o inexistente, falta de planeación en la contratación	Pagos de mora por demandas	Cancelacion de sumas cuantiosas por demandas	Inadecuada gestión documental	No se cuenta con los equipos tecnologicos adecuados	Demora en la entrega y contestacion de la informacion	Conservación inadecuada de los documentos	Omision de la entrega o envio de la informacion	No planeacion de los desembolsos del ente.	Imperfección del software, mala digitación.	El beneficiario transacion no genera soporte documental, extravios de documento soporte	Falta de conocimientos a cerca del presupuesto, descuido.	Demora en la presentacion de la ejecucion presupuestal de gasto	Pago de cuentas sin los requisitos legales	No se publica contratacion en el SECOP	IDENTIFICACION
2 10	1 0	6 D	5 6 6	4	3 Q. Ej	2 Dr	1 No	4 ev la	3 Fa	2 Co	1 Pe	7 Inf	6 Eje	5 sal	4 Re	3 qu del	2 Ino 2 eje	1 Rec	9 Insi	
Incumplimiento en el Plan Estratégico y los Planes de Acción	Las herramientas tecnológicas de la corporación presentan deterioro y se encuentran desactualizados.	Dejar vencer términos en procesos Judiciales	Los actos administrativos proferidos por el Concejo no cumplen con el principio de legalidad	No contestar Derechos de petición en el término otorgado en la ley	Ejecutar la gestión contractual sin cumplimiento de la norma actual	Demora en cumplimiento de fallos judiciales, pago de sentencias.	No conciliar cuando se debe y dejar llegar el caso a etapa judicial	La pérdida de documentos, la falta de evidencias o pruebas, tiempo excesivo en búsqueda de documentos, demora en la tramitación de las contestas.	Falta de automatizacion de cada uno de los procesos relacionados con la documentacion	Coodificacion inadecuada de los archivos de la corporacion	Perdida y deterioro de los archivos de la corporacion	Informacion fuera de fecha, de los informes a órganos de control	Ejecucion de pagos fuera de fecha; DIAN, seguridad social, entre otros.	Inconsistencia e inexactitud de los saldos de cuentas de auxiliares y balances.	Realizar registros contables sin los debidos soportes	Ejecucion del presupuesto por rubros que no pertenezcan a la ejecución real del gasto	Inoportunidad en la entrega de la información para la elaboración de la ejecución de gasto de la corporacion.	Recibo incompleto de soportes para el pago de cuentas de cobro	Insuficiencia en la planta de personal - No continuidad en los procesos	
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	ANALISIS
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	MEDIDAS
Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	MEDIDAS DE MITIGACION
Definición de lineamientos y políticas claras para la construcción de los planes estratégicos y los planes de acción	Actualizacion de herramientas tecnologias	Verificar el trámite procesal realizando los correspondientes controles en los diferentes sistemas.	Revision de cada uno de los actos que emite el concejo por parte del asesor jurídico.	Registrar y hacer seguimiento a los derechos de petición	Actualizacion del manual de contratacion	Agilidad en el envió de la información requerida y en las respectivas revisiones de las diferentes áreas	Mesas de Estudio y trabajo periódicas	Automatizar los procesos archivisticos	Adquisicion de Harware y Software	Actualizacion de los tablas documentales	Solicitar compra de una fotocopiadora para la dependencia, con el fin de que el expediente no salga del archivo central	Establecer las fechas de informacion y dar acatamiento	Organizar y planear los gastos de la entidad dentro de los plazos establecidos	Actulizar el software de la entidad	Revision constante de los responsables de area	Capacitacion, implementacion de las normas presupuetales.	Oficiar a las areas correspondientes en la entrega oportuna de la informacion	verificar que la información llene los requisitos exigidos para el pago	Contratación y vinculación de persona	
Sistemas	Sistemas	Asesor Juridico	Asesor Juridico	Asesor Juridico	Asesor Juridico	le Asesor Juridico	Asesor Juridico	Archivo	Archivo	Archivo	Archivo	r Ccontador	Contador	Contador	Tesorero	Contador	Contador	Tesorero	Secretaria General	SEGUIMIENTO
Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a lo formulado	Seguimiento a los reportes de los servicios de sistemas	Número de actuaciones en cada uno de los procesos	Cantidad de devolucion de actos amdtivos	% de derechos de petición respondidos dentro del término legal	Cantidad de contratos sin lleno de requisitos legales	incremento de pago de intereses moratorios	Número de demandas en contra de corporacion	Inventario / cantidad de equipos existentes	Inventario / cantidad de equipos existentes	Cantidad de errores corregidos	Cantidad de archivos deteriorados	cantidad de sanciones establecidas por los entes de control	Cantidad de pagos extemporaneos	Cantidad de errores contables/ cantidad de errores corregidos	Cantidad de errores contables/ cantidad de errores corregidos	Cantidad de errores contables/ cantidad de errores corregidos	oficios recibidos dentro del cronograma estimado / oficios recibidos en tiempos extemporáneo	errores encontrados / errores corregidos	No. de cargos de planta/ No. de cargos que se requieren	

			CONTROL INTERNO								GESTION INFORMATICA	
Inadecuado proceso de desarrollo y procedimientos	Incumplimiento de leyes, disposiciones y regulaciones internas aplicables a la entidad	Desconocimiento de la entidad y su normatividad	Falta de actualización, capacitación e información en los temas objeto de la asesoria y acompañamiento	Fallas en los sistemas de informacion	Desconocimiento de los temas a evaluar	No se reúna la documentación necesaria que sustente las observaciones de la evaluación	No se cuenta con sistema de seguridad en puertas	no se cuenta con un software actualizado que detecte los virus	cableado electrico sobrecargado de equipos	Presupuesto inadecuado	Desgreno administrativo con las actividades de la corporacion	IDENTIFICACION
Bajo n 9 contro	8 proces	7 Estrutu interno	6 No of	5 brinda caract	4 Que la espera	3 evider que la	2 La pér tecnol	Los da 1 la corp cuanti	5 equipo en cad	4 institue	3 admini 3 soport	
Bajo nivel de supervisión, control y evaluación	Seguimiento extemporáneo a los procesos a los planes de mejoramiento por procesos e institucionales	Estruturación deficiente del control interno	No ofrecer oportunamente la asesoria o acompañamiento	La informacion suministrada para brindar a los entes de control control y/o usuarios, no cumple las caracteristicas de oportunidad	Que la evaluación no logre los objetivos esperados en el Plan de Trabajo	Que las observaciones no cuenten con evidencias documentales suficientes que las soporten	La pérdida de equipos y otros sistemas tecnológicos de la entidad	Los daños producidos en los archivos de la corporacion representan gastos cuantiosos para el ente publico	En cada ramal se han instalado varios equipos, produciendo una sobrecarga en cada linea y en las UPS existentes	Incumplimiento en la planeación institucional en lo referente a proyectos de inversión de sistemas	Traumatismo en la labor control y administrativa de los servicios soportados a través de las tecnologías de la información	
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	ANALISIS
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	MEDIDA
Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	MEDIDAS DE MITIGACION
Realizar auditorias y evaluaciones y seguimientos eventuales cuando cuando las condiciones lo ameriten o cuando lo determine el Representante Legal.	Suscripción de planes de Mejoramiento con los responsables de los procesos, Informes de Segumiento a Planes de Mejoramiento.	Realizar seguimiento permanente a Procesos, Procedimientos y demás actividades que ejecuta la entidad	Seguimiento previo a los temas programados y solicitudes de formación para los funcionarios objeto de capacitacion	Observancia del manual de funciones	Revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en el informe preliminar	Revisión del proyecto de documento antes de ser expedido, verificando el soporte de las observacione	Implementar seguridad de la corporacion	Adquisicion de Software	Nuevos disenos de la red electrica	Evaluar el avance de las actividades de los proyectos y toma de decisiones oportunas	Traumatismo en la labor legislativa y administrativa de los servicios soportados a Sistemas través de las tecnologias de la información	
Control interno	Control interno	Control interno	Control interno	Control interno	S Control interno	Control interno	Control interno	Control interno	Sistemas	Sistemas	a Sistemas	SEGUIMIENTO
Numero de supervision	Numero de seguimientos extemporaneos	Numero de supervision bajos	Numero de seguimientos extemporaneos	Numero de estructuraciones bajas	Número de Asesorias no ejecutadas oportunamente	Numero de informacion en cumplimiento de oportunidad	Número de Auditorias que no cumplen con el objetivo propuesto	Número de documentos e informes sin evidencia documental Número de	Cantidad de equipos perdidos por falta de seguridad	Inventario de la corporacion	Inventario de la corporacion	